



RES - 2026 - 311 - CD-ECO # UNNE

Sesión 18/06/2026

VISTO:

El Expediente 2026-16181; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente la Decana de la Facultad, Licenciada Moira Y. Carrio, eleva el **Acuerdo Específico de Trabajo** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la UNNE y la **Municipalidad de La Escondida, provincia de Chaco**, a los 12 días del mes de junio del año 2026;

Que, el acuerdo mencionado tiene como finalidad dar comienzo a las actividades de colaboración y apoyo recíproco para la realización del curso denominado “**Clínica Emprendedora**”, destinado a emprendedores de la Provincia del Chaco, con el objetivo de promover el desarrollo de capacidades técnicas y fomentar la innovación y el emprendimiento;

Que, el **Acuerdo de trabajo** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 18-06-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el **Acuerdo Específico de trabajo** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la UNNE y la **Municipalidad de La**



Escondida, provincia de Chaco, a los 12 días del mes de junio del año 2026, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ACUERDO ESPECÍFICO DE TRABAJO ENTRE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (UNNE) Y MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA

Propuesta de Actividad Específica de la Facultad de Ciencias Económicas (UNNE) y Municipalidad de La Escondida

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**", representado en este acto por la Mgter. Moira Carrió, DNI N° 23.949.823 en su carácter de Decana, con domicilio en Av. Las Heras 727 de la Ciudad Resistencia, en adelante "**FCE**", por una parte y por la otra, **Municipalidad de La Escondida, Chaco**, representada en este acto por su Intendente, Caballero Alfredo Oscar, DNI N° 30.382.256, con domicilio en B. San Miguel Pc N15, Mz N19 de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, homónima en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", convienen en celebrar el presente acuerdo de trabajo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA

El presente Convenio Específico tiene por finalidad dar comienzo a las actividades de colaboración y apoyo recíproco para la realización del curso denominado "Clínica Emprendedora", destinado a emprendedores de la Provincia del Chaco, con el objetivo de promover el desarrollo de capacidades técnicas y fomentar la innovación y el emprendimiento.

Dicha actividad será ejecutada por la Facultad de Ciencias Económicas conforme a lo establecido en la Resolución N° 2025-393 del Consejo Directivo, que aprueba el dictado del mencionado curso.

CLÁUSULA SEGUNDA

La Facultad de Ciencias Económicas se compromete a la ejecución del curso denominado "*Clínica Emprendedora*", conforme al cronograma y fechas que oportunamente se establezcan de común acuerdo entre las partes.

A tales efectos, la FCE tendrá a su cargo la organización académica y administrativa de la clínica emprendedora, garantizando el dictado de los contenidos mediante un equipo docente integrado por profesionales de la Facultad.

La clínica se desarrollará de manera presencial, en la Municipalidad de La Escondida, Chaco.

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

CLÁUSULA TERCERA

La FCE se compromete a brindar el soporte académico necesario, la coordinación general de las actividades y la certificación correspondiente a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos. Por su parte, la Municipalidad se compromete a realizar la convocatoria y designar formalmente a los participantes del curso, promoviendo la actividad entre su red de emprendedores a fin de contribuir al adecuado desarrollo e implementación de la misma.

CLÁUSULA CUARTA

Queda expresamente establecido que el desarrollo de actividades por parte de los recursos humanos designados tanto por la FCE para la ejecución de este convenio no implicará la existencia de relación laboral y/o prestación de servicios u obra con la Municipalidad.

CLÁUSULA QUINTA

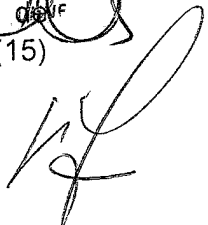
A modo de única contraprestación, la Municipalidad se compromete a abonar a la FCE – mediante transferencia bancaria a la CUENTA CORRIENTE N° 15209/09 C.B.U. N° 31100302-01000015209093 Denominación: "UNNE – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS" del Nuevo Banco del Chaco S.A – la suma de \$990.000 (novecientos noventa mil pesos) a ser abonada en un único pago, una vez cumplimentadas la tareas especificadas en la Cláusula Segunda.

CLÁUSULA SEXTA

Unilateralmente cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo cursando notificación fehaciente a la otra con una antelación no menor a treinta (30) días corridos anteriores al plazo de rescisión sin que ello genere responsabilidad indemnizatoria alguna.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver este acuerdo en caso de incumplimiento de la contraparte que no fuera subsanado dentro de los quince (15) días de intimado al efecto.

Lic. Mariana Carrió
DECANA
FAC. Ciencias Económicas
CASA DE F



CLÁUSULA SÉPTIMA

En caso de que surgieran controversias en la interpretación del presente Convenio, dentro de alguna fase de su implementación, las partes se comprometen a realizar las reuniones y esfuerzos pertinentes para resolver dichas controversias.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia, a los 12 días del mes de junio de 2026.



Mgter. Moira Carrió
Decana

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Nordeste



Caballero Alfredo Oscar
Intendente
Municipalidad La Escondida,
Chaco

Alfredo Oscar Caballero
INTENDENTE
CUIL 23-30282256-9
Municipalidad de La Escondida

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2026 09:40:30
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2026 12:21:27
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2026 12:43:28
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ